



Lanús, 28 de septiembre de 2020.

DECRETO N° 2.020.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 14/15, del expediente N° S-91850-20, (H.C.D. D-00305-20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECREA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25 de septiembre del año 2020, obrante a fojas 14/15 del expediente N° D-91850/20 (H.C.D. D-00305-20), por la cual se amplía el Programa de Asistencia Tributaria de Emergencia para los contribuyentes y vecinos del Partido de Lanús afectados por la emergencia sanitaria, económica y financiera, facultando al Poder Ejecutivo a realizar las acciones presupuestarias correspondientes, en los términos detallados en los artículos de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.051; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Jefatura de Gabinete, cumplido; remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.

